

ANÁLISIS MATERIAL Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO DEL LIBRO ANTIGUO: UN EJEMPLO A PROPÓSITO DE LA OBRA DE MARTÍN DE FRÍAS¹

MERCEDES FERNÁNDEZ VALLADARES

Profesora Titular de Bibliografía
Facultad de Filología
Universidad Complutense de Madrid
E-mail: mvallar@eucmax.sim.ucm.es

Resumen: En este artículo se aplica la metodología de la Bibliografía material al análisis de las ediciones de Martín de Frías con el fin de explicar su proceso de publicación y las variaciones de sus estados. El objetivo es depurar la tradición bibliográfica existente sobre ellas y proporcionar una descripción tipobibliográfica que garantice el control bibliográfico de los ejemplares conservados.

Palabras clave: Descripción tipobibliográfica, impresos del siglo xvi, ediciones de Martín de Frías, Bibliografía Material.

Abstract: In this article is applied the analytical methodology of Physical Bibliography to the Martín de Frías's editions in order to explain the printing process and its states's variations. The aim of this analysis is to clarify the Martín de Frías's bibliographic tradition thus therefore to provide a typobibliographic description which could be used for the bibliographic control of the copies.

Key words: Typobibliographic description, hand-printed book of 16th century, Martín de Frías's bibliographic tradition, Physical Bibliography.

¹ Una primera versión de este artículo se leyó en la *V Reunión de Trabajo de la Asociación Española de Bibliografía*, Madrid, Biblioteca Nacional, 20-21 de noviembre de 1997 con el título: *Martín de Frías un poco más claro: nota breve y fructuosa sobre su «Tractatus perutilis»*.

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Para el bibliógrafo, el bibliotecario y algún que otro bibliófilo, amigos de transitar las veredas catalográficas quinientistas, el nombre de Martín de Frías suele ir asociado a una sensación de confusión debida al galimatías que caracteriza el control bibliográfico de su obra. Como veremos, ese embrollo está lejos de ser consecuencia de una producción exuberante —parece que únicamente publicó un libro—, ni viene motivado por los efectos del tiempo en la conservación de ejemplares —sólo de la primera edición conocemos hasta 20 testimonios—. Tampoco es posible achacarlo a una tradición bibliográfica insuficiente sobre la obra de Martín de Frías, pues ésta se inaugura al menos desde Nicolás Antonio² e incluso poseemos referencias anteriores en inventarios comerciales del siglo XVI³. Del mismo modo, no podemos echar mano a la socorrida excusa de las imprecisiones y los errores de los repertorios que reiteran noticias previas sin comprobar, pues, en general, las bibliografías y catálogos han dejado constancia del ejemplar que tenían delante.

En este caso, como veremos, la confusión deriva fundamentalmente de las complicadas variaciones a que se vio sometida su obra durante el proceso de impresión, de tal modo que es el análisis interpretativo de este proceso —a partir del cotejo bibliográfico del mayor número posible de ejemplares y de la aplicación de la metodología analítica de la Bibliografía material⁴— el que puede aportar alguna luz para lograr ese control bibliográfico correcto, que se plasmará en la descripción tipobibliográfica correspondiente⁵ y, sustentada en ella, en la adecuada descripción catalográ-

² ANTONIO, N., *Nova*, II, p. 101, cuya noticia, por cierto, es muy exacta. Para la fórmula abreviada de referencia de repertorios y catálogos bibliográficos sigo lo establecido por Delgado Casado y Martín Abad (1993) con lo que queda obviada su referencia completa al fin del trabajo. Solo incluyo en esa lista final los repertorios aparecidos con posterioridad, para los que se crea fórmula abreviada siguiendo ese mismo sistema.

³ Cf. el inventario de la librería de Juan de Junta en Burgos, del año 1557 (PETTAS, 1995).

⁴ Como es sabido, ha sido la corriente teórica de la *Bibliografía material* la que ya desde finales del siglo XIX ha desarrollado una metodología particular para el análisis de la conformación material de los libros de la etapa de la imprenta manual, confluyendo con el interés creciente por el estudio de los incunables —particularmente de su análisis tipográfico— y, desde una perspectiva biblioteconómica, con las labores de descripción y catalogación sistemática de ellos llevadas a cabo en las colecciones más importantes de Gran Bretaña, Alemania, Francia y Bélgica (HAEBLER, 1995). La *Bibliografía analítica* es su especialidad fundamental y estudia el libro como objeto tangible, material, con el fin de detectar las huellas del proceso de su producción en él; en particular, se centra en analizar los efectos que el proceso de impresión puede producir en la conformación material tanto del conjunto de ejemplares que constituyen una edición, como en las posibles variaciones que se puedan dar entre estos ejemplares. Para todas estas cuestiones pueden verse GASKELL (1985), MCKERROW (1994), y aplicado al libro español, MOLL (1979 y 1994).

⁵ Sobre el método tipobibliográfico y sus objetivos, en relación con el libro antiguo español, véase SIMÓN DÍAZ (1985 y 1991) y MARTÍN ABAD (1988 y 1991).

fica⁶ que garantice la difusión, el conocimiento y el intercambio preciso y fiable de la información relativa a la obra de Martín de Frías.

El objeto de este trabajo es, entonces, someter al escarpelo del método tipobibliográfico las ediciones de Martín de Frías a partir del análisis material de los testimonios conservados y de la depuración de la tradición bibliográfica sobre su obra —de Nicolás Antonio a Internet— con el fin de ofrecer a la luz de ese análisis, la descripción tipobibliográfica que garantice el control bibliográfico de sus ejemplares, así como proponer una posible explicación histórica de su proceso de publicación.

PLANTEAMIENTO E HIPÓTESIS

No son muchos los datos biográficos conocidos sobre Martín de Frías con los que poder acompañar la interpretación bibliográfica de su obra: por Esperabé (1917, II, p. 350) sabemos que fue catedrático al menos desde 1503⁷, primero de Biblia y más tarde de Vísperas de Teología en la Universidad de Salamanca; en su obra se presenta como provisor y visitador de esta diócesis durante el episcopado de don Francisco de Bobadilla, experiencia pastoral que motivará la redacción de varios de sus tratados. Como teólogo, fue uno de los catedráticos salmantinos convocado por el Inquisidor General Alonso Manrique a la Congregación de Valladolid para juzgar las obras de Erasmo, aunque desconocemos la causa por la que no asistió a ninguna de las sesiones (Bataillon, 1979, p. 242): quizá una salud endeble, ya que sabemos que murió apenas año y medio después, el 24 de octubre de 1528. No obstante en ese período, como catedrático emérito, se decidió a publicar siete trataditos en latín y uno en castellano⁸, reunidos en un volumen que aspira a ser «breve y fructuoso» para los sacerdotes en el ejercicio de su ministerio: el *Tractatus brevis atque fructuosus de arte et modo audiendi confessiones et de quamplurimis documentis quaestionibusque ad id conferentibus*.

Para ello, solicita a la Inquisición la licencia previa, y por los preliminares del libro conocemos también el documento que dimana de esta soli-

⁶ Para todas estas cuestiones y, en particular, la fundamental distinción entre descripción bibliográfica y catalográfica, deben tenerse muy en cuenta las acertadas observaciones de DEXEUS (1993).

⁷ En 1502 había editado los *Commentarii in politicorum libros Aristotelis* de su colega Fernando de Roa. Cf. RUIZ FIDALGO, *Salamanca*, I, n. 19 A y B.

⁸ Los latinos son: el tratado *De arte et modo audiendi confessiones*, dividido en dos partes, más los seis tratados siguientes: *Canones poenitentiales*, *Casus papae reseruati*, *Instructio manualis simplicium Sacerdotum & Curatorum*, *De familiaritate mulierum a sacerdotibus fugienda*, *Tractatum de valore missae* y el tratado *Sacerdos qui promiserit diuersis sacrum unum, an satisfecerit si pro omnibus tantum unum celebretur*. Van seguidos por el *Tratado del modo y estilo que en la visitacion ordinaria se ha de tener*.

cidad —es decir, la comisión del tribunal de Valladolid a Francisco de Victoria y Domingo de Soto para que revisen la obra, fechada en 21 de agosto de 1528—, de tal modo que es uno de los más tempranos testimonios de la actuación inquisitorial en este sentido. De hecho, sí Martín de Frías es algo conocido se debe a esto y porque fue el provisor que encarceló a San Ignacio de Loyola. Por la fecha de su muerte, aunque tuvo tiempo de conocer el parecer favorable de ambos dominicos, dado el día 3 de octubre, no llegó a ver impreso el libro, cuya primera edición apareció, como veremos demostrar, un año después, el 8 de octubre de 1529, concretada en dos estados, uno con esa fecha y el otro —con la conformación definitiva del libro, según creo— huérfano de indicaciones tipográficas y abocado a convertirse en enredijo de las futuras redes bibliográficas.

Vamos a empezar, entonces, por exponer los nudos de esas redes, para después analizar los ejemplares conservados y formular alguna hipótesis que permita explicar su proceso de publicación.

LA TRADICIÓN BIBLIOGRÁFICA

De modo general, de Martín de Frías se han venido citando dos títulos de obras en latín, el *Tractatus brevis atque fructuosus de arte et modo audiendi confessiones...* y el *Tractatus perutilis*, y una en castellano, el *Tratado del modo y estilo que en la visitación ordinaria se ha de tener*, que acompaña a su *Tractatus perutilis*, aunque no faltan tampoco las citas exentas como tal edición de esta obra. Y por lo que se refiere al arco temporal de esta producción, las referencias abarcan desde el año 1521 para el *Tractatus brevis* —según noticia indirecta de Palau, a través de un catálogo de Madrid de 1910—⁹ hasta la edición Salmantina de 1550 del *Tractatus perutilis*. Entre medias, para el *Tractatus brevis* se citan ediciones de Burgos, Juan de Junta, 1528 unas veces; otras como «sin año pero hacia 1528»¹⁰; después una más con pie de imprenta completo aunque manteniendo parcialmente la fórmula latina: «Burgos: In aedibus Ioannis iuntae, 1529»¹¹; una tercera o cuarta edición —es difícil llevar la cuenta— de la que muy vagamente dice Palau¹²: «corre otra edición s.l. ni f. que se calcula de 1531»; y, por fin, una noticia fantasma sin lugar ni im-

⁹ PALAU, V., n. 95.009.

¹⁰ El primer caso en PALAU, V., n. 95.010, y a partir de él, SIMÓN DÍAZ, *BLH*, X, n. 3.258 (nota); con la fecha aproximada, GUSMÃO, *Tip. espanhola*, n. 253.

¹¹ WAGNER, *España y Portugal*, n. 8, con el título *De arte & modo audiendi confessiones*.

¹² PALAU, V., n. 95.010 (en nota).

prenta, pero del año 1538, clara errata primero mecanográfica y luego digital¹³.

Por lo que hace al *Tractatus perutilis*, las noticias sobre la que pudiera ser primera edición varían desde la aparente rotundidad de un colofón casi completo¹⁴ de Burgos, Juan de Junta, h. 1528, a la referencia imprecisa y, sin embargo, más fiable, del *Catálogo General de la Biblioteca Nacional en microficha* para el ejemplar R/5.360 (1), del que dice: «no lleva datos pero sí licencia de Burgos, 1528 a nombre de Juan de Junta», precisión que se recoge en el CD-Rom del Patrimonio, aunque un tanto tergiversada pues se habla de *privilegio* concedido a Juan de Junta impresor de Burgos¹⁵. Tras ésta se sitúa la noticia del ejemplar de Montserrat, para el que la *Tipobibliografía Española* da [Burgos], Juan de Junta, [c.1530?]¹⁶; después una s.n. pero Burgos, 1531 según el catálogo *Granata*, de la que se atreve a afirmar que se describe por primera vez, reproduciendo su portada¹⁷, y por último, casi veinte años después, aparecerá la edición salmantina, excudebat Ioannes Iunta, 1550, perfectamente descrita por Lorenzo Ruiz Fidalgo¹⁸. No obstante encontramos todavía dos extrañas referencias: una a un *Tractatus Theologicus-Moralis* de Burgos, Juan de Junta, 1550, según el listado de la *Tipobibliografía* con ejemplar en Sevilla, pero que no registra Wagner por no existir allí¹⁹, y la otra de un *Tractatus perutilis Confessionarii*, Salmanticae, Joannes Ferdinandus, 1550 según el *Catálogo Colectivo*, con ejemplar en Burgos, aunque sin duda se trata del que recoge Ruiz Fidalgo para la edición conjunta de ese año²⁰.

Para completar este panorama hay que añadir las citas del *Tratado del modo y estilo que en la visitación ordinaria se ha de tener*, acompañando de un modo que parece aleatorio las distintas noticias del *Tractatus peru-*

¹³ *Cat. Col. S. XVI*, F-1152 que localiza ejemplar en Huesca, Biblioteca Pública, noticia que ha pasado tal cual al *CD-Rom CCPB Esp.*, n. 000010495. Se ha podido corregir gracias al primer listado del proyecto de la *Tipobibliografía Española, TE-I*, que ofrecía la signatura topográfica y los datos de identificación correctos, correspondientes a un ejemplar del *Tractatus perutilis*, v. *infra*. Quiero agradecer las gestiones de Remedios Moralejo así como la amabilidad de las bibliotecarias de la Biblioteca Pública de Huesca que me facilitaron la comprobación definitiva del ejemplar allí conservado.

¹⁴ Así en PALAU, V., n. 95.010, a partir de Victoria Vindel, y en el *Cat.Col. S.XVI*, F-1150.

¹⁵ *CD-Rom CCPB Esp.*, n. 000010492.

¹⁶ *Tipobibliografía Española I* (Listado mecanográfico, Barcelona, III, p. 56, n. 77).

¹⁷ GRANATA, *Catálogo S. XVI-XVII*, n. 104.

¹⁸ RUIZ FIDALGO, *Salamanca*, I, n. 344. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a Lorenzo Ruiz Fidalgo por su inestimable ayuda en la realización de este trabajo.

¹⁹ Procede del listado *TE-I*, a partir del fichero de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Agradezco a Yolanda Clemente y Fermín de los Reyes sus comprobaciones en esta biblioteca, así como la minuciosa descripción de otros ejemplares facilitada por ellos.

²⁰ *Cat. Col. S. XVI*, F-1155 y *CD-Rom CCPB Esp.*, n. 000010498. Cf. RUIZ FIDALGO, *Salamanca*, I, n. 344; Burgos, *Pública*, 10/3-4.

tilis y del *Tractatus brevis*; y tenemos incluso una peregrina referencia de Palau²¹ asignando esta obra a Alonso de Orozco, en supuesta edición de Burgos, hacia 1522.

LOCALIZACIÓN Y COTEJO DE LOS EJEMPLARES

Para intentar organizar semejante maraña de noticias —descartadas las relativas a la edición salmantina, perfectamente controlada por Ruiz Fidalgo— parece claro que tenemos una serie de ejemplares sin indicaciones tipográficas, lo que ha determinado su reinterpretación particular en cada repertorio, asignándoles cada uno de ellos data crónica con mayor o menor aproximación a las fechas de los documentos de los preliminares. Además, puesto que esas asignaciones más o menos precisas vienen a coincidir bastante para ambos títulos —tanto para los ejemplares del *Tractatus brevis* como para los del *Perutilis*— el camino más certero es cotejar conjuntamente el mayor número posible de ejemplares conservados de ambos²². Poseemos en total veinte noticias: cinco referidas al *Tractatus brevis*, con ejemplares en la Biblioteca Nacional, la Universitaria de Sevilla y tres en la Pública de Evora. Quince son los ejemplares del *Tractatus perutilis*: tres conserva la Pública de Evora, dos la Nacional de Madrid, la de Lisboa y la Pública de Toledo y uno en la Pública de Huesca, la Universitaria de Valencia, la Abadía de Montserrat, la Houghton Library, una biblioteca particular española y el anunciado en el catálogo *Granata*, en paradero desconocido. Excepto los ejemplares de Portugal que todavía no he podido ver, el resto han sido tenidos en cuenta —bien cotejados directamente o a través de descripciones catalográficas fiables que ofrecen su colación—.

Al empezar por los tres de la Biblioteca Nacional, uno del *Brevis* y dos del *Perutilis* —y aquí quiero destacar la importancia de que las bibliotecas conserven ejemplares múltiples—, rápidamente encontramos el cabo que nos permite desenredar el ovillo. Lo primero que observamos es que en ellos el cuerpo de la obra, esto es, los siete tratados latinos y el castellano, coinciden tipográficamente de manera exacta, es decir, pertenecen a una misma edición. Las diferencias se dan en los preliminares y las portadas —variaciones a las que estamos acostumbrados en el libro antiguo como determinantes de emisiones o estados—; pero lo peculiar en este caso es que esas modificaciones afectan a elementos claves de la estructura de

²¹ PALAU, XII, n. 204.431.

²² Sus pormenores y referencias en catálogos pueden verse en la descripción tipobibliográfica al final de este trabajo. Agradezco a Mercedes Dexeus y Concha Lois su auxilio en esta labor de localización.

la obra, como son el cambio de título y de los datos de identificación bibliográfica de la edición, concretamente, determinan la supresión del colofón. Por lo que, como primera conclusión, podemos decir que el *Tractatus brevis atque fructuosus* y el *Tractatus perutilis* son una misma obra con dos títulos distintos²³, diferencia que marca, junto con otras, la existencia de dos estados. En segundo lugar, empezamos a ver justificadas las dificultades catalográficas de la obra de Frías. Todo ello hace evidente la necesidad de llevar a cabo el análisis de la conformación material de cada uno de los estados.

ANÁLISIS MATERIAL DE LOS DOS ESTADOS

El estado A, el del *Tractatus brevis* lleva un colofón al final de los preliminares y antes de comenzar el texto, con estos datos: «Impressum Burgis: in edibus (*sic*) honesti uiri Ioannis Iuntae calcographi insignis. viii. idus Octobris. Anno a natiuitate dñi Millesimo quingentesimo uicesimo nono», es decir, 1529, 8 de octubre (se reproduce en la *fig. 3*). Su colación es muy simple:

4.º— a¹⁰ b-n⁸; A-D⁸ E⁴.— 10 h., I-XCVI f; [j]-xxxiii f., 2 h.

Como se puede observar, tenemos un primer cuaderno a¹⁰ de preliminares sobre el que enseguida volveremos y después el cuerpo del libro, constituido por dos partes, según se aprecia por las dos series de signaturas y de foliación, perfectamente diferenciadas. La primera serie b-n⁸ corresponde a los siete tratados en latín que ocupan 96 folios y van en la única tipografía redonda de texto que Junta heredó del taller de Alonso de Melgar, su letrería 7 de 97 mm. (según código de Norton). Lleva apostillas marginales en una gótica pequeña de la misma procedencia, la 68G M9 (según código de Norton). La segunda serie de signaturas contiene el *Tratado del modo y estilo que en la visitación ordinaria se ha de tener*, que ocupa los 34 folios finales más 2 hojas de tabla y termina con un escudo «Finis» en la hoja E4v. No lleva ningún tipo de portada interior o portadilla, de tal modo que, por toda ornamentación, encontramos la tipografía más grande de la primera línea del encabezamiento y del texto —una letrería c.148G, única aportación de Juan de Junta al taller de su mujer Isabel de Basilea²⁴— y una inicial grabada al principio del texto. Éste va en

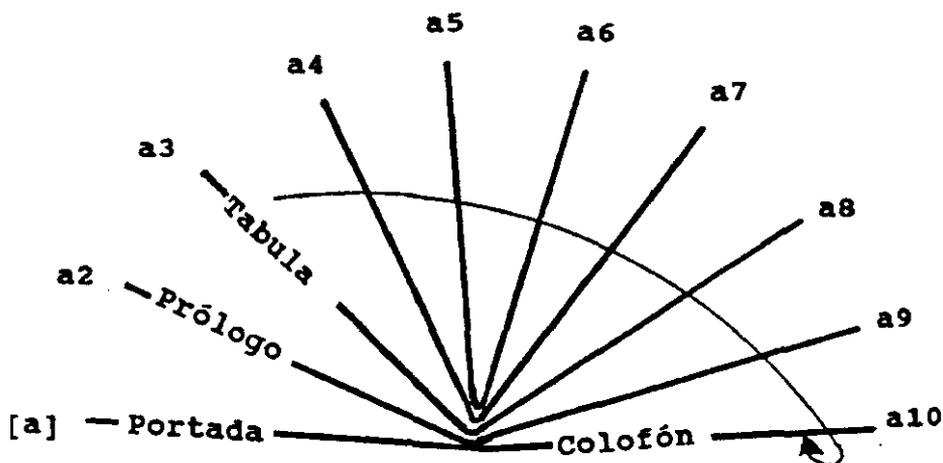
²³ Esto ya lo apunta PETTAS (1995), aunque su discriminación de ediciones y tratados es tan confusa que solo se explica por extraer los datos exclusivamente del cotejo de repertorios.

²⁴ Para documentar esta letrería, véase FERNÁNDEZ VALLADARES (en prensa).

la tipografía 98G M5 de Melgar, pero ya mezclada con mayúsculas de la letrería M6 97G (ambas según códigos de Norton), impureza que al menos se remonta al año 1522 según he podido establecer. El precisar estos detalles tipográficos tiene por objeto facilitar la identificación de ejemplares mútilos de ambos estados como pertenecientes a esta edición, pues en todo lo descrito, como se ha indicado, coinciden.

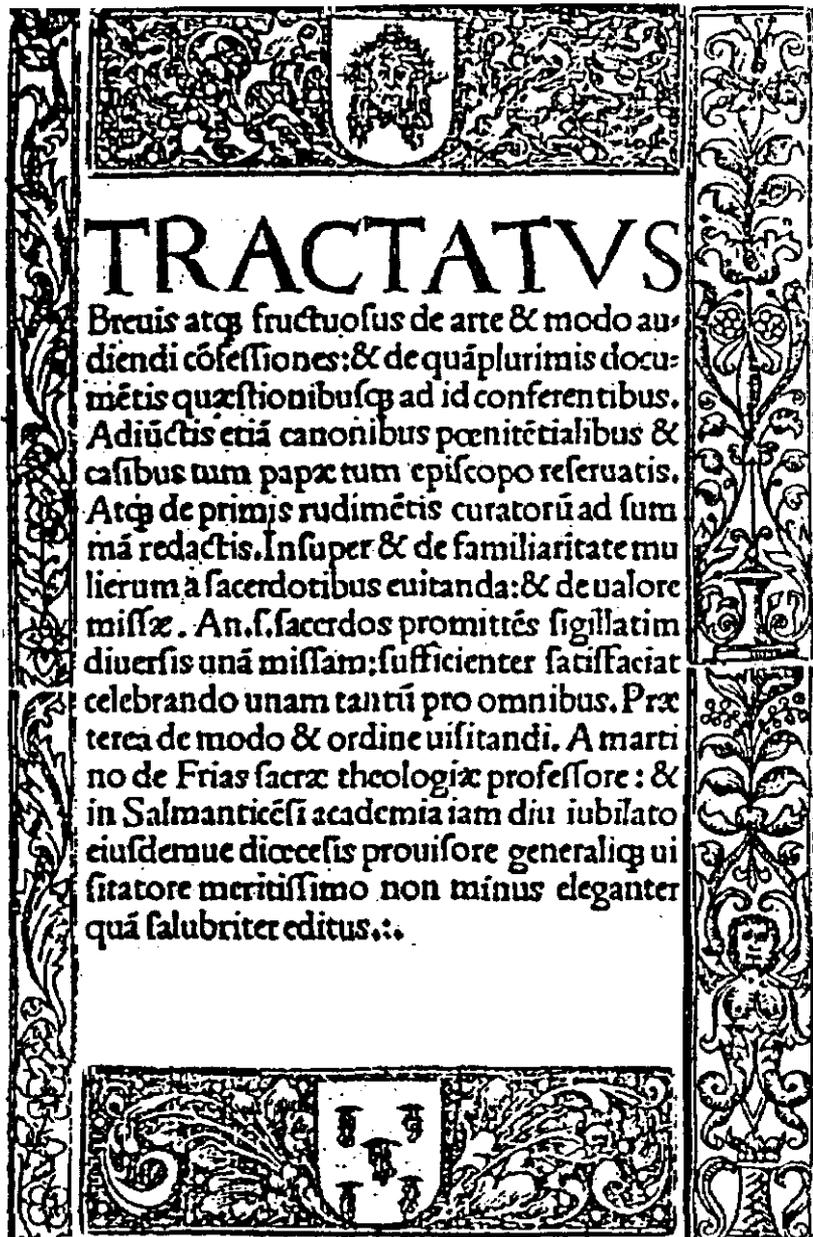
Las variaciones se dan, entonces, en ese cuaderno a¹⁰ de preliminares. La disposición de los textos en él, en este *estado A*, es la que se representa en la *fig. 1*:

Figura 1
Esquema del estado A



Como vemos, en la h.[a1]r. va la portada orlada con el título *Tractatus brevis atque fructuosus de arte et modo audiendi confessiones...* y en forma discursiva al estilo de un incipit, la enumeración pormenorizada de cada uno de los tratados y el nombre, profesión, cargos y circunstancias del autor (*ver fig. 2*). Su vuelto va en blanco:

Figura 2
Portada del estado A



En la h.a2r. y v. va el prólogo-dedicatoria a don Francisco de Bobadilla, obispo de Salamanca, y desde la h.a3r. a la a10v. tenemos la *Tabula et index totius operis*. Esta tabla termina a mitad de la plana a10v. y debajo aparece el colofón al que me he referido²⁵ (ver fig. 3):

Figura 3
Fin de la tabla y colofón del estado A

Tabula.

brantis potestati.	fo.lxxxii.pa.1.
Virtutis sacrificii applicatio an subsit uoluntati offerenti.	fo. lio.lxxxii,pagina.2.
Veniale peccatum	fo.xxxvi.pa.1.
Veniale peccatum non auertit sed retardat a sine fm sanctū Thomam.folio.	xxxvi.pa.2.
Vicarius curati an possit subdelegare	fo.xxxvii.pa.2.
Vice curat ⁹ in absentia curati cōmittit uices suas.	xxxviii.p.1
Venialia nemo tenetur confiteri ex sancto Thoma doctore angelico.	fo.xlii.pa.2.
Verba obligationis cū sint certa quomodo sacerdos ad missam obligatur	fo.xci.pa.2.
Vxores de his sunt inquirendæ in cōfessione.	fo.xxxviii.pa.2.

Finis tabulæ.

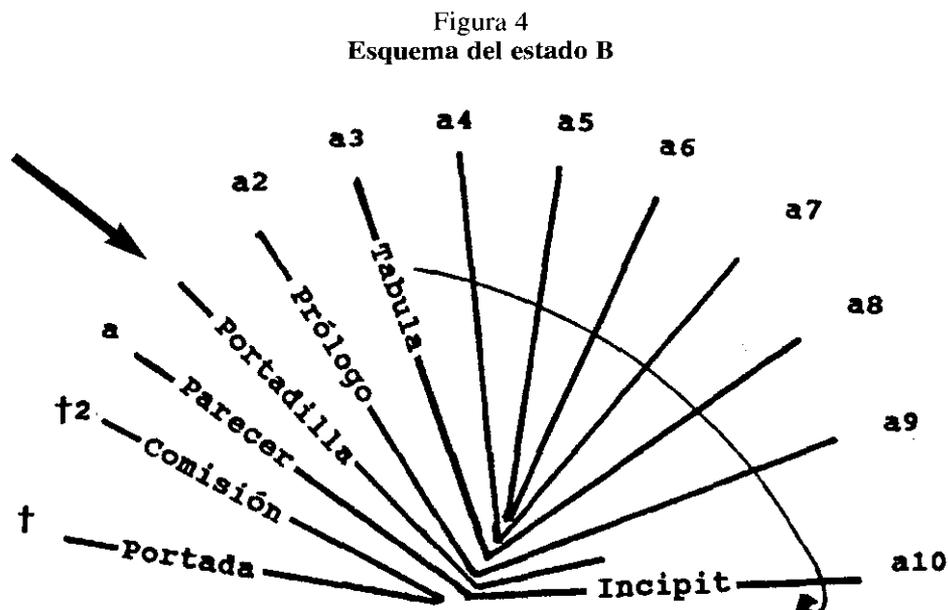
¶Explicit opus magistri Martini de Frias sacre theologie professoris; uariis ac diuersis gemmis ornatū. Impresum Bûrgis: in edibus honesti uiri Ioanis iuntæ calcographi insignis. viii. idus Octobris. Anno a natiuitate dñi Millesimo quingentesimo uicesimo nono.:

²⁵ Como curiosidad tipográfica, conviene destacar el triangulillo en función de calderón que se observa al principio, signo peculiar añadido a esta letra redonda por Juan de Junta en Burgos, y que parece no pasó a la letra similar que utilizó en impresiones salmantinas. Es una prueba más de la independencia de fundiciones en ambos talleres para una misma letra.

Como vemos, en este estado no aparecen los documentos relativos a la solicitud de licencia inquisitorial. Sí figuran, en cambio, en los preliminares del *estado B*, cuyas modificaciones suponemos que obedecen a esta inclusión. Su colación es la siguiente:

4.º — †² a¹⁰⁺¹¹ b-n⁸; A-D⁸ E⁴. — 13 h., I-XCVI f; [j]-xxxiiij f., 2 h.

Su estructura aparece representada en la *fig. 4*:

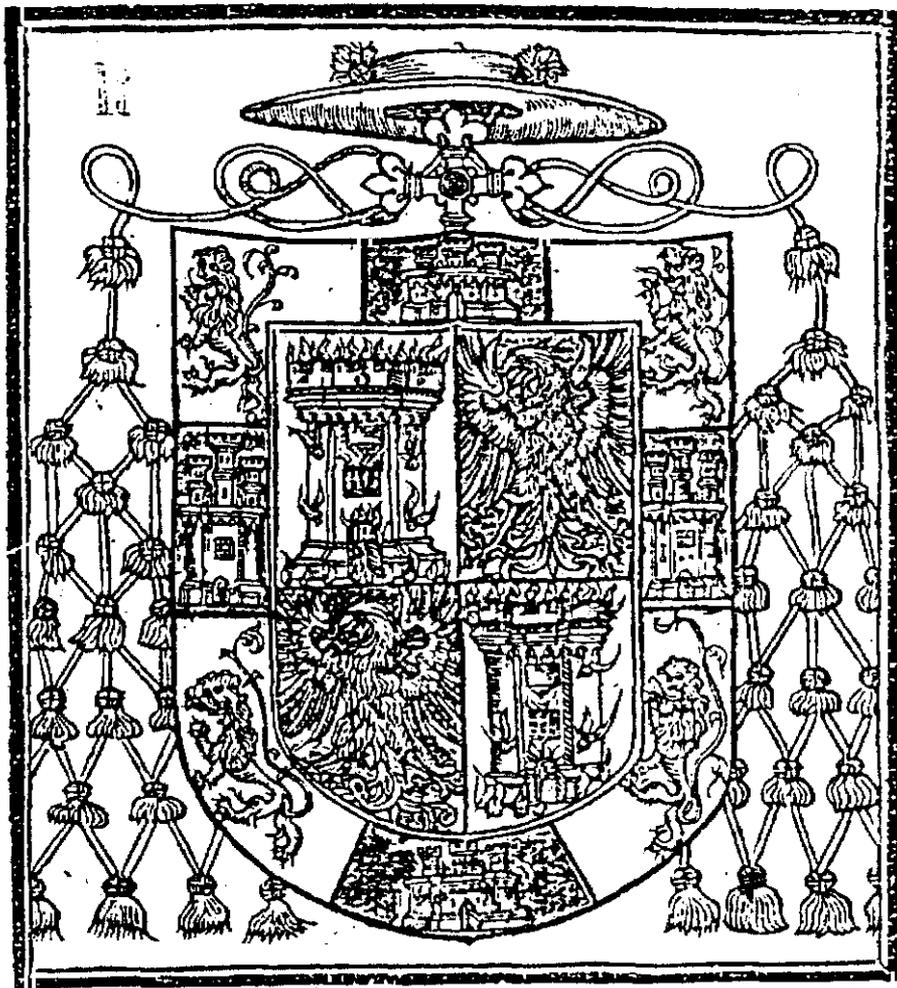


La primera variación ha consistido en añadir por delante un cuaderno de medio pliego marcado en sus dos hojas con †. En la primera de ellas aparece la nueva portada en gótica y a dos tintas, con el escudo eclesiástico de Bobadilla y el nuevo título, muy sintético y comercial: *Tractatus perutilis* (véase *fig. 5*):

Su vuelto va en blanco. En la h. †2r. y v. encontramos la comisión de los inquisidores de Valladolid para que Francisco de Vitoria y Domingo de Soto examinen los tratados de Frías, firmada en Valladolid a 21 de agosto de 1528. Con esto termina ese primer cuaderno.

Al iniciarse el segundo *cuaderno a*, encontramos la siguiente alteración: en la h. a1 sustituyen la plana de la portada del *estado A* por el parecer favorable de Vitoria y Soto, transcrito ante el notario apostólico de Bur-

Figura 5
Portada del estado B



Tractatus perutilis
Adami de Frias theologicin Sal-
manticensi academia professoris.



gos en el Monasterio de San Pablo, el 3 de octubre de 1528. Este documento ocupa el recto y vuelto de esa h.a1, va también en gótica y al realizar la modificación tuvieron la precaución de marcar la signatura en esa hoja de acuerdo a las del resto del cuaderno, es decir una *a en minúscula y en letra redonda*. La h.a2 lleva, igual que en el primer estado, el prólogo-dedicatoria. Pero entre ambas hojas aparece otra, intercalada mediante una pestaña que se aprecia muy bien después, entre las hojas a9 y a10. En esa hoja intercalada incorporan la portada del *estado A*, que pasa a adoptar la función de portada interior o portadilla y a la que no quisieron renunciar posiblemente porque recogía la enumeración pormenorizada de todos los tratados. De hecho, esta lista de títulos se mantiene en la edición salmantina del *Perutilis* de 1550, que confirma que el paradigma fijado para la transmisión de esta obra fue el de este segundo *estado B*.

Luego ya, desde la h.a3r. a la a10v. va la tabla, igual que en el *estado A*; pero, al terminar, encontramos la última modificación: suprimen el colofón y en su lugar colocan un «Incipit Tractatus brevis atque fructuosus de Arte et modo audiendi confessiones et de quamplurimis documentis...» etc., es decir, la repetición exacta del texto de la portada de A, ahora portadilla en B (ver *fig. 6*). Por último, debemos anotar que en esta hoja se aprecian variantes tanto en el ajuste como en el texto de la tabla por clara recomposición de la plana, así como en la h.a10r., su correspondiente en la cara interna de este pliego externo.

¿Por qué hicieron algo tan complicado? No se comprende muy bien semejante imposición de planas, cuando de haber compuesto en una tipografía gótica más pequeña los documentos inquisitoriales habrían cabido perfectamente en el primer cuaderno de la †. Bien es verdad que entonces se podrían percibir más como un añadido de última hora, mientras que con la solución adoptada, la integración de esos documentos inquisitoriales con el *cuaderno a* es total, como se aprecia muy bien en los ejemplares faltos de la hoja intercalada, cuyo rastro queda absolutamente borrado.

EL PROCESO DE IMPRESIÓN, ALGO MÁS CLARO

Sin embargo, ¿por qué fueron añadidos a última hora estos documentos si Juan de Junta contaba con ellos desde hacía un año? Una posible explicación puede encontrarse en la muerte de Martín de Frías. Ello debió suponer la interrupción del proceso de impresión y pudo motivar también que la Inquisición no llegara a concluir el trámite de autorización de su obra.

Según esta hipótesis, intentemos reconstruir el proceso. Martín de Frías, a pesar de que en la práctica no era obligatorio solicitar la licencia inquisitorial, lo hace. ¿Cuáles pudieron ser los motivos que le llevaron a iniciar este trámite de censura previa inquisitorial?

Figura 6
Fin de la tabla e incipit del estado B

Tabula.

brantis potestati.	fo. lxxxii. pa. 1.
Virtutis sacrificii applicatio an sublit uoluntati offerenti.	fo. lxxxii. pagina. 2.
Veniale peccatum.	fo. xxxvi. pa. 1.
Veniale peccatum nō auertit sed retardat a sine fm sanctum Thomam.	folio. xxxvi. pa. 2.
Vicarius curati an possit subdelegare.	fo. xxxvii. pa. 2.
Vice cura ^o in absentia curati cōmittit uices suas.	xxxviii. pa. 1.
Venialia nemo tenetur confiteri ex sancto Thoma doctore angelico.	folio. xlii. pa. 2.
Verba obligationis cum sint certa quomodo sacerdos ad missam obligatur.	fo. xci. pa. 2.
Vxores de his sunt inquirendæ in confessione.	fo. xxviii. pa. 2.

Finis tabulæ.

INCIPIT TRACTATUS BREVIS: Atque fructuosus de Arte & modo audiendi confessiones; & de quâ plurimis documētis quæstionibusq; ad id conferentibus. Adjunctis etiam canonibus pœnitentialibus & casibus tum papæ tum episcopo reseruatis. Atq; de primis rudimentis curatorum ad summâ redactis. Insuper & de Familiaritate mulierum a sacerdotibus uitâda: & de Valore missæ. An. s. sacerdos promittēs sigillatim diuersis unam missam: sufficienter satisfaciat celebrando unam tantum pro omnibus. Præterea de Modo & ordine uisitandi. A martino de Frias sacre theologie professore: & in Salmanticensi academia iam diu iubilato eiusdemue diocesis prouifore generaliq; uisitatore merittissimo non minus eleganter quâ salubriter editus.

En primer lugar, como teólogo con una larga experiencia y, desde luego, más papista que la propia Inquisición Española, debió conocer el Breve que León X había enviado al Santo Oficio en 1515 para que no fuera publicado ningún libro sin haber sido examinado previamente por los inquisidores del distrito, según se había acordado en el concilio de Letrán, a través de la constitución *Inter sollicitudines* (De Bujanda, 1984, p. 43). A esto parece aludir la frase de los inquisidores en el texto de comisión, quizá como reflejo directo de lo que Frías expresaba en su solicitud:

E porque conforme a la sesión y extravagante no se puede hacer [imprimir] sin ser vistas y examinadas por nos y sin nuestra licencia. Por ende nos vos encargamos que veays y examinéis las dichas obras y tratados... (h.†2r.)

Sabemos que la actitud del Santo Oficio español a este respecto fue conscientemente ambigua (Martínez Millán, 1980) pues, si rechazó entonces aplicar semejante medida de manera sistemática —y a partir de 1530 tenemos pruebas de su renuencia a hacerlo por lo comprometedor que resultaba tener que desdecirse ante autorizaciones de obras que en años anteriores no se percibían como peligrosas (Pinto Crespo, 1983, p. 90)—, los testimonios tanto documentales como bibliográficos demuestran la concesión por parte de la Inquisición de bastantes licencias de impresión en esa primera etapa de su institucionalización como organismo de censura (De Bujanda, 1984, p. 44). De tal modo que Frías solicita la licencia inquisitorial consciente de la garantía que tal documento podía proporcionar para evitar ulteriores problemas. Al fin y al cabo, en esos tratados se tocaban temas como los de la confesión, el valor de la misa o la conveniencia para los sacerdotes de evitar la familiaridad con mujeres. No podemos olvidar, además, que por su labor de visitador estaba en contacto directo con el agitado ambiente espiritual de aquellos momentos²⁶. Muy posiblemente conocería las preocupaciones inquisitoriales por atajar la penetración en la península de esos *soplos luteranos*, en expresión de Redondo (1965, p. 162-4), quien señala concretamente los años de 1528 al 1531 como uno de los momentos más intensos de introducción de obras heréticas, precisamente entre el bajo clero regular pero también entre el secular, al cual iba destinada su obra.

Una vez solicitada la licencia, los trámites avanzan deprisa puesto que apenas un mes después Soto y Vitoria dan su parecer; el siguiente paso era remitirlo a los Inquisidores de Valladolid, que eran quienes expedían la li-

²⁶ Según ANDRÉS MARTÍN (1977), en su *Tratado del modo y estilo...* se documenta uno de los más tempranos usos del término «alumbrados», aunque con un significado muy general.

encia²⁷. Sabemos que este era el procedimiento porque así consta en la propia comisión de los inquisidores:

Por ende nos vos encargamos que veays y examineys las dichas obras y tratados: y lo que de ellas os pareciere lo digays y depongays ante los provi-sores de la ciudad y obispado de Burgos por ante escriuano y notario publi-co precediendo para ello juramento en forma. Lo qual se nos embie signado en manera que haga fe; para que visto por nos demos licencia y facultad pa- ra que se pueda imprimir, para lo qual todo que dicho es. (h.†2r.)

Otro testimonio similar lo tenemos en la epístola de Juan de Molina a su traducción del *Gamaliel*: cuenta cómo en 1517, por mandado de los inquisidores de Valencia, tres teólogos examinaron esa obra «y con juramento delante sus Reverendos Padres testificaron ser tal que a los catholicos se deuia comunicar: y desto se hizo acto delante escriuano: el qual oy e siempre esta en el S. Oficio de la Inquisición en esta insigne ciudad de Valencia»²⁸. Por lo tanto, podemos suponer que la aprobación de Domingo de Soto y Francisco de Vitoria se remitió a Valladolid.

Pero a los pocos días muere Martín de Frías en Salamanca y queda interrumpido el procedimiento en el último trámite, propiamente en el de expedición de la licencia por los Inquisidores de Valladolid. Juan de Junta detiene la impresión posiblemente con el cuerpo del libro estampado en su totalidad y espera. Pasa un año; viendo que no llega la licencia, se cansa y compone los preliminares según vemos en el *estado A*, poniendo su nombre y la fecha de 8 de octubre de 1529. Sin embargo, en algún momento cambia de opinión, o es aconsejado para ello, y decide incluir los documentos que posee, pues al menos avalan la censura positiva de los comisionados por el Santo Tribunal. Parece una medida prudente a tenor quizá del desconcierto ante el enrarecimiento de la situación en ese año de 1529. Baste citar algunos hechos muy conocidos, como las primeras condenas a los alumbrados Isabel de la Cruz y Pedro de Alcaraz; el famoso sermón de fray Francisco Ortiz denunciando a la Inquisición por haber encarcelado a la beata Francisca Hernández, o la revisión a que fue sometido el *Diálogo de la Doctrina cristiana* de Juan de Valdés, denunciado a la Inquisición al poco de publicarse y que, a pesar de salir airoso, una carta acordada del 27 de agosto mandaba recoger.

²⁷ Por ser a ellos a quienes se les había solicitado. No obstante, parece que por entonces los inquisidores individuales se habían arrogado el poder de conceder licencias, pues en 1530 la Suprema les prohibió hacerlo (LEA, 1983, III, p. 294).

²⁸ Citado por PÉREZ PASTOR, *Toledo*, n. 140, en la edición castellana de Toledo, RAMÓN DE PETRAS, 1527, 12 sept. Posiblemente esta epístola figuraba ya en la edición en catalán de 1517 y en la castellana de 1522, ambas impresas en Valencia y hoy perdidas. Se repite también en la edición de Sevilla, Juan Cromberger, 1534, por la que cita AGUILÓ FUSTER, n. 45. y siguiéndole, NORTON, n. 1272.

Sea como fuere, lo cierto es que las variaciones que determinan la existencia de ese segundo estado derivan claramente de la incorporación de los textos relativos a la licencia inquisitorial. ¿Por qué suprime el colofón al incluirlos? ¿Para eliminar la divergencia cronológica entre las datas de esos documentos y la del colofón? La otra posibilidad que le quedaba —adelantar un año la fecha de éste— parece menos factible en aquellas circunstancias. En todo caso, al prescindir del colofón deja formalmente sin indicaciones tipográficas ese segundo estado, aunque en el documento del parecer queda patente la intervención de Juan de Junta, desde el momento en que había enviado como testigo a ese acto ante el notario apostólico de Burgos a su criado Martín de Eguía²⁹, quien con el tiempo llegará a ser regente del taller. Lo cierto es que Juan de Junta saca a la venta los dos estados, porque ambos son perfectamente legales dado el carácter discrecional de la solicitud de licencias inquisitoriales. Apparentemente son dos ediciones distintas hasta con título diferente, y todos los indicios apuntan a que se quiso hacer pasar como primera el *estado B* con las bendiciones inquisitoriales —de hecho así se ha considerado en los repertorios actuales—.

Cabe preguntarnos por qué la Inquisición no llegó a otorgar la licencia. Por los casos que conocemos, era un documento concedido al autor, traductor o responsable intelectual de una obra. Al haber fallecido Frías, el más interesado en su concesión era el propio impresor —no en vano el notario apostólico deja constancia de que la aprobación de Soto y Vitoria se sacó por escrito a pedimiento de Juan de Junta—³⁰. Pero el concedérsela al impresor podía conferir a la licencia el valor de un privilegio —ya vimos que se han interpretado así actualmente esos preliminares—. Dado lo remiso que fue el Santo Oficio a intervenir *a priori* en el proceso de publicación, lo que menos le interesaba era inmiscuirse además en una concesión que era claramente merced real. Baste como prueba la fórmula final de la licencia concedida poco tiempo antes a Antonio de Obregón para sus traducciones de algunas obras de San Bernardo:

...Damos licencia y facultad a cualquier impresor para imprimir y vender las dichas *Meditaciones y Pasión* de San Bernardo, etc. sin caer ni incurrir en pena alguna. (AHN, Inquisición, lib. 329, f. 429; cit. por Martínez Millán, 1980, p. 558).

²⁹ Dice el documento del parecer: «A lo qual fueron testigos que estauan presentes Diego de Aras criado de mi el notario y Martin de eguya criado de Juan de junta impresor vezino de la dicha ciudad de Burgos» (h.a.1r).

³⁰ Cfr. el último párrafo del documento de transcripción del parecer, en h.a.1v.

EL CONTROL BIBLIOGRÁFICO DE LOS EJEMPLARES CONSERVADOS

Queda por último referirnos al estado de conservación de cada ejemplar. El azar de la transmisión nos ha proporcionado bastantes menos muestras del *Tractatus brevis* que del *Perutilis* (5 frente a 15). Los dos que he podido cotejar del *Brevis* están completos, aunque el de la Universitaria de Sevilla presenta la particularidad de llevar sin estampar las cuatro planas de la cara interna del pliego externo de los dos que componen el *cuaderno h*, lo cual nos permite comprobar que la conformación de esta edición es a base de cuadernos conjugados de dos pliegos. En cuanto al *Perutilis*, están completos un ejemplar de la Nacional y el de la Pública de Huesca, y a través de los catálogos creo que también los de Montserrat, Valencia, y el del catálogo *Granata*; han perdido, en cambio, la portada intercalada otro de la Nacional, uno de Toledo y el de Harvard.

Por lo tanto, excepto los ejemplares de Portugal a falta de comprobación³¹, el resto quedan adscritos a esta primera edición de la obra de Frías, que se volverá a imprimir en Salamanca en 1550, con el título y conformación del segundo estado.

Para completar el control bibliográfico de esta obra, queda referirnos a la existencia de ejemplares exentos del *Tratado del modo y estilo que en la visitación ordinaria se ha de tener*. Parece que este tratado, por su contenido, pudo tener cierta acogida comercial. Se trata de un manual de procedimiento para los eclesiásticos con cargo de visitadores y en opinión de Andrés Martín (1977, II, p. 243) es una obrita interesante para la historia de la pastoral por su planteamiento práctico como manual del visitador. Por eso no extraña que vaya escrito en castellano y estampado en gótica, a diferencia del latín y de la letra redonda de los textos anteriores de mayor reflexión, precisamente por ese carácter de obra utilitaria y de provecho común como el propio autor se encarga de destacar al inicio del tratado:

Comun estilo de oficiales es (muy illustre y magnifico señor) quando nueuamente han de hacer algun edificio, en especial si no estan en el tan sueltos y ensayados, procurar de auer alguna muestra por la qual en obrando se deuan de seguir y guiar... (fol. [j]r.)

A la luz de esta orientación práctica puede entenderse mejor que nos hayan llegado unos cuantos ejemplares en los que este tratado aparece

³¹ Los ejemplares a comprobar son los siguientes: LISBOA, *Nacional*. Res. 2381 P y Res. 2382 P. Sobre los de Evora, recogidos por GUSMÃO, *Tip. espanhola*, n. 253 y 254, no se puede lograr certeza, porque la extensión material que se da en esas descripciones está claramente equivocada.

exento, es decir, independiente de los tratados en latín. Posiblemente ello se deba, no tanto al azar de la conservación como por testimoniar una difusión independiente, por separado, de la parte latina del *Tractatus perutilis*. Bien es cierto que, hasta ahora, en todos los casos revisados se trata de ejemplares pertenecientes a la edición salmantina³² de 1550. No he encontrado ni un solo ejemplar exento de la edición burgalesa.

LA DISCRIMINACIÓN DE EDICIONES EN EJEMPLARES EXENTOS DEL *TRATADO DEL MODO Y ESTILO*

Por otro lado, también es significativa la semejanza en cuanto a la conformación tipográfica de este *Tratado* en ambas ediciones, por lo que conviene fijarse particularmente en algunos detalles tipográficos diferentes para asignar de manera correcta los ejemplares exentos a la edición salmantina. Cabría todavía preguntarse si tales ejemplares no son el reflejo de la posible existencia con anterioridad a ese año 1550 de amplias tiradas exentas del manual del visitador. Ésta es una hipótesis sólo despejable por el azar de la conservación y, desde luego, mediante un control bibliográfico preciso de cada uno de los ejemplares que puedan seguir apareciendo de la obra de Frías.

Con este objetivo, señalo a continuación algunos de los detalles distintivos que pueden facilitar esa discriminación:

Ed. de Burgos, 1529

- * 1.^a lín. de encabez. y de texto: c. 148 G (letrería de aportac. juntina, «y» con *culebrilla*).
- * Con C en el encabezamiento
- * Foliada en núms. romanos minúsculos.
- * Sin reclamos.
- * Letrería del texto: 98G M5 impura.

Ed. de Salamanca, 1550

- * 1.^a lín. de encabez. y de texto: c.160 G M2 (letrería proc. de Melgar según código de Norton).
- * Con ¶ en el encabezamiento
- * Foliada en núms. romanos mayúsculos.
- * Con reclamos.
- * Letrería del texto: 98G M5 pura.

³² A los recogidos por RUIZ FIDALGO, *Salamanca*, I, n. 344 podemos añadir dos más de la Biblioteca Nacional con signatura: R/22.137 (*Cat. Col. S. XVI*, F-1147 y *CD-Rom CCPB Esp.*, n. 000010490) y R/30.858.

CONCLUSIÓN: LA DESCRIPCIÓN TIPOBIBLIOGRÁFICA DE LA EDICIÓN BURGALESA

Como decíamos más arriba, el resultado del análisis material del libro antiguo debe expresarse mediante una descripción que dé cuenta de las particularidades de la conformación física de la edición y de sus variantes, lo que para algunos bibliógrafos anglosajones constituye la especialidad de la *Bibliografía descriptiva*. De hecho, es así como debemos interpretar el título del magno repertorio de Norton (1978). Por ello facilito, como conclusión, la descripción tipobibliográfica de los dos estados de la edición de Burgos de 1529, con las referencias bibliográficas y localización de ejemplares correspondientes, para que unida a la que realiza Lorenzo Ruiz Fidalgo de la edición salmantina, puedan servir de punto de referencia para el control bibliográfico de la obra de Martín de Frías.

Estado A

Frías, Martín de: *Tractatus brevis atque fructuosus de arte el modo audiendi confessiones...* [Tratado del modo y estilo que en la visitación ordinaria se ha de tener]. [Colofón: Burgos. In aedibus honesti viri Ioannis Iuntae calcographi insignis. 1529, 8 Oct.].

4.º — a¹⁰ b-n⁸; A-D⁸ E⁴. — 10 h., I-XCVI f; [j]-xxxiii f., 2 h. — L. red., gót. en el 2.º tratado y para las apost. marg. del texto en red.

Erratas en sign.: biii (en lugar de ciii), hiiii (sin marcar), K y Kii (la letra en tipografía gótica mayúscula), L-Liiii (l-iiii).

Erratas en fol.: LXXI (LXI).

Inic. grab. — Titulillos. — Apost. marg.

h.[a1]r: Portada:

[Orla de seis piezas, en la horizontal superior la Santa Faz y en la inferior, el escudo franciscano con las cinco llagas.] | TRACTATVS | Breuis atq3
fructuosus de arte & modo au= | diendi
cõfessiones:& de quãplurimis docu= | mētis
quaestionibusq3 ad id conferentibus. | Adiūctis etiã
canonibus poenitētiaibus & | casibus tum papae tum
episcopo reseruatis. | Atq3 de primis rudimētis

curatorū ad sum | mā redactis. Insuper & de
 familiaritate mu | lierum a sacerdotibus euitanda:&
 de ualore | missae. An.s.sacerdos promittēs
 sigillatim | diuersis unā missam: sufficienter
 satisfaciat | celebrando unam tantū pro omnibus.
 Prae | terea de modo & ordine uisitandi. A marti |
 no de Frias sacrae theologiae professore: & | in
 Salmanticēsi academia iam diu iubilato | eiusdemue
 dioecesis prouisore generaliq3 ui | sitatore
 meritissimo non minus eleganter | quā salubriter
 editus.: |

h.[a1]v: *En blanco.*

h.a2r-v: Reuerendissimo ac illustrissimo in christo
 patridño:do | mino Francisco de bouadilla diuina
 miseratione Salmā | ticēsi episcopo ac ecclesiae
 Tolletanae archidiacono dignis | simo... (lin. 8):
 (I')NTER RELIQVA DIVINE | pietatis beneficia humano
 generali liberali= | ter exhibita...

h.a3r-a10v: Tabula & index totius operis. |

h.a10v: *Colofón después de terminar la tabla y antes del texto:*
 [Triangulillo en función de calderón] Explicit opus
 magistri Martini de Frias sacrae theologiae |
 professoris:uariis ac diuersis gemmis ornatū.
 Impres= | sum Burgis:in edibus (sic) honesti uiri
 Ioānis iuntae | calcographi insignis. viii. idus
 Octobris. | Anno a natiuitate dñi Millesimo |
 quingentesimo uicesimo | nono.: |

f.Ir-LIIIv: *Texto de las dos partes del tratado De arte et modo au-*
diendi confessiones.

f. LIIIr-LVIIv: *Texto del tratado Canones poenitentiales.*

- f. LVIIv-LXXI[=LXI]v: *Texto del tratado Casus papae reseruati.*
- f. LXIIr-LXVv: *Texto del tratado Instructio manualis (sic) simplicium Sacerdotium & Curatorum.*
- f. LXVv-LXXIXr: *Texto del tratado De familiaritate mulierum a sacerdotibus fugienda.*
- f. LXXIXr-XCVIv: *Texto del Tractatum de valore missae.*
- f. [j]r-xxxiiij v: C Comiença el tratado del modo | y estilo
 que enla visitacion ordinaria se a de |
 tener. | (C⁶)Omun estilo de oficiales |
 es(muy illustre τ magnifico señor) quã= |
 do nueuamête an de hazer algũ...
- h. E3r-E4v: [Titulillo] Tabla. | C Repertorio delos
 capitulos y passos principa= | les deste
 presente tratado del modo y estilo q̄ enla |
 visitacion ordinaria se ha de tener. |
- h. E4v: (Al fin: lín. 28:) Y en q̄ la tal procuraciõ le de |
 ua ser dada.E con q̄ volũtad del recebida.
 fo.xxxiiij. | C Finis. |

Cat. Col. S. XVI, F-1.151.— CD-Rom CCPB Esp., n. 000010494.— HERGUETA, p. 295.— PALAU, V., n. 95.010.— SIMÓN DÍAZ, BLH, X, n. 3258 (nota).

MADRID. *Nacional. R/15.905(2)*.— SEVILLA. Universitaria. 76-124 (Olim R.23/4/16)*. [Va sin estampar la cara interna del pliego externo de los dos conjugados que componen el cuaderno h, correspondiente a las h. h1v, h2r, h7v y h8r, con foliación XLIX, L, LV y LVI respectivamente; en portada, anotación mss. de época: «Es del conuento de S. Diego de Seuilla»] (WAGNER. *España y Portugal*, n. 8).*

Estado B

Existe otro estado con alteraciones que afectan a la estructura de la obra realizadas durante la impresión, por adición de un cuaderno de medio pliego para la incorporación de la comisión inquisitorial y censura de Domingo de Soto y Francisco de Vitoria, con nueva portada, así como por la sustitución de varias planas del cuaderno a, la recomposición de otras, la supresión del colofón al fin de este cuaderno y la adición de la portada del otro estado como portadilla interior mediante una hoja intercalada con pestaña.

Frías, Martín de: *Tractatus perutilis*. [pero *Tractatus brevis*... junto con el *Tratado del modo y estilo que en la visitación ordinaria se ha de tener*]. [s.l., s.i., s.a. pero: *Burgis. Ioannis Iuntae. 1529, 8 Oct.*].

4.º — †² a¹⁰⁽⁺¹⁾ b-n⁸; A-D⁸ E².— 13 h., I-XCVI f; [j]-xxxiiiij f., 2 h.— L. red., gót. en la comisión y censura inquisitorial, en el 2.º tratado y para las apost. marg. del texto en red.

Erratas en sign.: biii (en lugar de ciii), hiii (sin marcar), K y Kii (la letra en tipografía gótica mayúscula), L-Liiii (l-iiii).

Erratas en fol.: LXXI (LXI).

Inic. grab.— Titulillos.— Apost. marg.— Port. en tinta negra y roja.

h.†1r: *Portada*:

[Enmarcado por doble filete, escudo eclesiástico episcopal de D. Francisco de Bobadilla, cuyo campo, con bordura en la que alternan el castillo y el león, va cuartelado en cruz con torre en llamas y águila. Lleva varios elementos entintados en rojo y, en algunos ejemplares, otros coloreados en negro, como por ejemplo, el capelo. Debajo, el título:] | [en negro] ¶ [en rojo] *Tractatus perutilis* | [en negro] *Martini de Frias* [en rojo] *theologie in Sal=* | *manticensi academia professoris.* |

h.†1v: *En blanco.*

- h.†2r-v: *Comisión de los Inquisidores a Francisco de Vitoria y Domingo de Soto para que examinen los tratados. Valladolid, 21 de agosto de 1528: (N¹⁰)Os los Inquisi= | dores cōtra la heretica pra= | uedad...*
- h.a1r-v: *Censura de Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Burgos, 3 de octubre de 1528: (E¹⁰)Nel monesterio d | sāt Pablo extra muros dīa | muy noble ciudad de Bur= | gos...*
- h.[interc.]:r: *Portadilla interior, que es exactamente la portada del estado A: [Orla de seis piezas, en la horizontal superior la Santa Faz y en la inferior, el escudo franciscano con las cinco llagas:] | TRACTATVS | Breuis atq3 fructuosus de arte & modo au= | diendi cōfessiones:& de quāplurimis docu= | mētis quaestionibusq3 ad id conferentibus. | Adiūctis etiā canonibus poenitētibilibus & | casibus tum papae tum episcopo reseruatis. | Atq3 de primis rudimētis curatorū ad sum | mā redactis.Insuper & de familiaritate mu | lierum a sacerdotibus euitanda:& de ualore | missae. An.s.sacerdos promittēs sigillatim | diuersis unā missam:sufficiēter satisfaciat | celebrando unam tantū pro omnibus. Prae | terea de modo & ordine uisitandi. A marti | no de Frias sacrae theologiae professore: & | in Salmanticēsi academia iam diu iubilato | eiusdemue dioecesis prouisore generaliq3 ui | sitatore meritissimo non minus eleganter | quā salubriter editus.. |*
- h.[interc.]v: *En blanco.*
- h.a2r-v: *Reuerendissimo ac illustrissimo in christo patridño:do | mino Francisco de bouadilla diuina miseratione Salmā | ticēsi episcopo ac ecclesiae*

Tolletanae archidiacono dignis | simo... (lin. 8:)
 (1')NTER RELIQVA DIVINE | pietatis beneficia humano
 generali liberali= | ter exhibita...

h.a3r-a10v: Tabula & index totius operis. |

h.a10v: *Incipit que reproduce exactamente el texto de la portadilla interior, antes portada en el estado A: INCIPIT TRACTATVS BREVIS AT-* | que
 fructuosus de Arte & modo audiendi
 confessiones:& de | quãplurimis documētis
 quaestionibusq3 ad id conferentibus | Adiunctis
 etiam canonibus poenitentialibus & casibus tum |
 papae tum episcopo reseruatis. Atq3 de primis
 rudimentis cu= | ratorum ad summã redactis.
 Insuper & de Familiaritate mu | lierum a
 sacerdotibus uitãda (*sic*):& de Valore
 missae.An.s.sacer= | dos promittēs sigillatim
 diuersis unam missam: sufficienter |
 satisfaciat celebrando unam tantum pro omnibus.
 Praeterea | de Modo & ordine uisitandi. A
 martino de Frias sacrae theo | logiae
 professore:& in Salmanticensi academia iam diu
 iubi= | lato eiusdemue dioecesis prouisore
 generaliq3 uisitatore meri= | tissimo non minus
 eleganter quã salubriter editus. |

f.Ir hasta el final [b-n⁸; A-D⁸ E⁴]: *Exactamente igual al estado A.*

Cat. Col. S. XVI, F-1.149-50, 1.152.— *CD-Rom CCPB Esp.*, n. 000010492 y 000010495.— *CD-Rom CCPB Val.*, n. 71.648.— GRANATA. *Catálogo S.XVI-XVII*, n. 104.— HERGUETA, pp. 292-3.— PALAU, V., n. 95.011.— SIMÓN DÍAZ, *BLH*, X, n. 3259.

CAMBRIDGE (MASS.) *Harvard University. The Houghton Library.* [*Mútilo de la portadilla interior en la hoja intercalada entre las h.a1 y h.a2*] (ANNINGER, n. 83).— HUESCA. *Pública*. B-9/1549*.— MADRID. *Nacional*. R/5.360 (*Olim*: XXXV-3) [*Mútilo de la portadilla interior en la hoja*

intercalada entre las h.a1 y h.a2]; R/28.285 (Olim 3/55.068) [Lleva el capelo y las águilas de dos cuarteles coloreados en negro]*.— MONT-SERRAT. Abadía. Siglo XVI. 8.º644.— TOLEDO. Pública. S.L.1075 [Mútilo de la portadilla interior en la hoja intercalada entre las h.a1 y h.a2] (MÉNDEZ APARICIO, J. *Derecho*, n. 650).— VALENCIA. *Universitaria*. Z-6/118(2) (GISBERT-ORTELLS. *Universidad de Valencia*, I, n. 1554).*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades: *La Teología española en el siglo xvi*. Madrid, FUE, 1976-77, 2 v.
- BATAILLON, Marcel: *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. 2.ª ed., 1.ª reimp. México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- CD-Rom CCPB Esp. = *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura-Dir. Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1997 (última act.). También en línea: <http://www.mcu.es/ccpb/index.html>
- CD-Rom CCPB Val. = *Catàleg Col·lectiu del Patrimoni Bibliogràfic València*. 2.ª ed. Valencia: Generalitat Valenciana - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència - Biblioteca Valenciana, 1995.
- DE BUJANDA, J. M.: *Index de l'Inquisition Espagnole 1551, 1554, 1559*. Avec l'assistance de René Davignon et Ela Stanek. Sherbrooke (Québec): Centre d'Etudes de la Renaissance-Librairie Droz, 1984.
- DELGADO CASADO, Juan, y MARTÍN ABAD, Julián: *Repertorios bibliográficos de impresos del siglo xvi (Españoles, portugueses e iberoamericanos). Con su fórmula abreviada de referencia*. Madrid: Arco Libros, 1993.
- DEXEUS, Mercedes: «El tratamiento bibliográfico de los impresos producidos por la imprenta manual», en *Homenaje a Daria Vilariño*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1993, pp. 107-115.
- ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique: *Historia pragmática é interna de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Francisco Núñez Inquierdo, 1914-17. 2 v.
- FERNÁNDEZ VALLADARES, Mercedes: «Ejercicios tipobibliográficos a propósito de impresos burgaleses del siglo xvi», *Trabajos de la Asociación Española de Bibliografía* (en prensa), vol. II.
- GASKELL, Philip: *A New Introduction to Bibliography*. 4th reprint with corrections. Oxford, Clarendon Press, 1985.
- HAEBLER, Konrad: *Introducción al estudio de los incunables*. Ed., pról. y notas de Julián Martín Abad. Madrid, Ollero y Ramos, 1995.
- LEA, Henry Charles: *Historia de la Inquisición Española*. Trad. de Ángel Alcalá y Jesús Tobío. Madrid, FUE, 1983. 3 v.

- MARTÍN ABAD, Julián: «La tipobibliografía complutense del siglo XVI: tareas y posibilidades», en *El libro antiguo español: Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, p. 273-293.
- *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid, Arco Libros, 1991, 3v.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José: «Aportaciones a la formación del Estado Moderno y a la política española a través de la censura inquisitorial durante el periodo 1480-1559», en Joaquín Pérez Villanueva (dir.): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 537-578.
- MCKERROW, Ronald B.: *An Introduction to Bibliography for Literary Students*. Introd. por David McKitterick. Winchester: St Paul's Bibliographies, 1994. Hay trad. española de Isabel Moyano y notas de Julián Martín Abad, en prensa.
- MOLL, Jaime: «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», *Boletín de la Real Academia Española*, 1979, vol. LIX, pp. 49-107.
- *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid, Arco Libros, 1994.
- NORTON, F. J.: *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*. Cambridge, Cambridge University Press, 1978.
- PETTAS, William: *A Sixteenth-Century Spanish Bookstore: The Inventory of Juan de Junta*. Philadelphia, American Philosophical Society, 1995.
- PINTO CRESPO, Virgilio: «Institucionalización inquisitorial y censura de libros», en Joaquín Pérez Villanueva (dir.): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 513-536.
- *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid, Taurus, 1983.
- REDONDO, Agustín: «Luher et l'Espagne de 1520 a 1536», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1965, vol. I, pp. 109-165.
- SIMÓN DÍAZ, José: «La "Tipobibliografía Española": significado y alcance de un proyecto», *Magister*, 1985, III, pp. 135-144.
- «Introducción a la "Tipobibliografía Española"», en Julián Martín Abad, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid, Arco Libros, 1991, v. 1, pp. 7-15.